JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON MANTA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BUSCANT SOCIEDAD ANONIMA.-

CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-

Número ciento treinta y ocho (138).- En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi **José Vicente Alava Zambrano, Notario Público de este Cantón,** comparece el señor **Galo Omar Bustamante Tello,** quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo comercial, residente en esta ciudad de Manta, portador de su cédula de ciudadania número: trece cero cero ocho seis dos cinco nueve-cuatro, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañia **Inmobiliaria Buscant Sociedad Anónima** quien legitima su indicada personeria con su Nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta, y además debidamente autorizado por la Junta General de accionistas de dicha Compañia celebrada el once de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, documentos que se agregan al protocolo como habilitantes para que sean transcritos en las copias a conferirse. Manifiesta además el otorgante el haber sufragado en la consulta popular del veintiocho de agosto del año pasado, con el comprobante de votación que me

presenta y que se devuelve al interesado. El compareciente es mayor de edad e idóneo, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe.- Dicho otorgante con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, la cual procede a celebrarla de una manera libre y espontánea, me entrega una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una más de la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, que se opera en la Compañía Inmobiliaria Buscant Sociedad Anónima, aumento que se sujeta a las normas y estipulaciones que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA.-** COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Galo Omar Bustamante Tello, por los derechos que representa de la Compañía Inmobiliaria Buscant Sociedad Anónima, en su calidad de Gerente y Representante Legal de dicha Compañía. como así lo acredita con el Nombramiento que debidamente inscrito se agrega al presente instrumento para su protocolización. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo comercial, domiciliado en Manta, con capacidad civil suficiente cual en derecho se requiere para

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON MANTA

contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA.-** ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública de trece de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Manta, se constituyó la Compañía Inmobiliaria Buscant Sociedad Anónima, escritura pública inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el veintiséis de Diciembre del mismo año de su otorgamiento con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), dividido en dos mil acciones de un mil sucres de valor cada una.- b) La Junta General de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el once de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad lo siguiente: Primero.- Incrementar el Capital Social de la Compañía en la suma de: TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00) para completar un Capital Social de: CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00); Segundo.- Aceptar la suscripción y pago de capital que hace el accionista de la compañía señor Galo Omar Bustamante Tello en el aumento de capital que se opera, aceptando igualmente la renuncia que al derecho de preferencia en el aumento han hecho los demás accionistas; tercero.- Reformar el estatuto Social de la Compañía en lo relacionado con el monto del capital social: y, cuarto.- Autorizar al Gerente y Representante Legal de la Compañía

Inmobiliaria Buscant Sociedad Anónima para que otorgue la escritura pública que contenga el aumento resuelto.- **CLAUSULA TERCERA.-** INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- Con los antecedentes consignados en la cláusula anterior, el señor Galo Omar Bustamante Tello en su calidad de Gerente de la Compañía Inmobiliaria Buscant Sociedad Anónima, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, declara aumentado el capital social de la Compañía en la suma de: TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00), con lo cual dicho capital se eleva a la suma de: CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), quedando suscrito y pagado de la siguiente manera.-.....

CUADRO DE INTEGRACION Y AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL INICIAL	AUMENTO ACTUAL	TOTAL
GALO BUSTAMANTE T.	S/. 1'996.000	S/. 3'000.000	S/. 4'996.000
GALIA B. DE BOWEN	" 1.000	-----	" 1.000
GALO BUSTAMANTE CANTOS	" 1.000	-----	" 1.000
MARIA E. BUSTAMANTE	" 1.000	-----	" 1.000
MARIA DOLORES DE PALACIO"	1.000	-----	" 1.000
	S/. 2'000.000	S/. 3'000.000	S/. 5'000.000

Sobre el pago de este capital, el Acta de Junta General de Accionistas que se agrega, lo contempla.- **CLAUSULA CUARTA.-** REFORMA ESTATUTARIA.- Consecuentemente, refórmase el Artículo QUINTO del Capítulo Segundo del Estatuto

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON MANTA

Social, el mismo que en adelante dirá: "CAPITULO SEGUNDO: Del Capital, las acciones y los accionistas.- ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es el de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una numeradas de la cero cero uno a la cinco mil, inclusive". Asi mismo la Cláusula Tercera en lo referente a la suscripción y pago del capital la misma que dirá: "CLAUSULA TERCERA.- Suscripción y pago del Capital.- El capital de la Compañía INMOBILIARIA BUSCANT SOCIEDAD ANONIMA, se encuentra integramente suscrito por los accionistas y pagado en dinero en efectivo en su totalidad en la siguiente forma: El accionista señor Galo Bustamante Tello, suscribe cuatro mil novecientas noventa y seis acciones de un mil sucres cada una que dan un valor de cuatro millones novecientos noventa y seis mil sucres; los accionistas señores Galia Bustamante de Bowen, Galo Bustamante Cantos, María Esther Bustamante Cantos de Joniaux y María Dolores Bustamante de Palacio, suscriben una acción de un mil sucres cada uno de ellos, lo que da un valor de cuatro mil sucres. En consecuencia el total general del capital suscrito es de Cinco millones de sucres".- CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El representante legal de la Compañía INMOBILIARIA

BUSCANT SOCIEDAD ANONIMA señor Galo Omar Bustamante Tello, que otorga la presente escritura, con juramento dice que los datos e integración del capital, expresados en el presente instrumento son los reales y fidedignos.-**CLAUSULA SEXTA.-** DOCUMENTOS HABILITANTES.- se agregan como documentos habilitantes para su protocolización los siguientes: Uno.- Copia del Nombramiento del señor Galo Omar Bustamante Tello Gerente y Representante Legal de la Compañia Inmobiliaria Buscant Sociedad Anónima.- Dos.- Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el once de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor que permitan dar al presente instrumento plena eficacia legal.- Minuta firmada por el Abogado Abel Alava Rivera, matrícula del Colegio de Abogados de Guayaquil número dos mil noventa y dos.- Hasta aqui la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en el contenido integro de la minuta inserta.- Agrego al protocolo como documentos habilitantes los siguientes: Copia Certificada del Nombramiento de Gerente de la Compañía Inmobiliaria Buscant Sociedad Anónima.- Copia Certificada del Acta de Junta General de accionistas de la Compañía Inmobiliaria Buscant Sociedad Anónima, celebrada en Manta el once de Agosto de mil novecientos

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON MANTA

noventa y cinco.- Minuta y documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mi el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fe.- Hay un sello que dice: INMOBILIARIA BUSCANT S.A. GERENTE.- (firmado) Ilegible del señor Galo Omar Bustamante Tello.- (firmado) José V. Alava Z. Hay un sello que dice: JOSE V. ALAVA Z. NOTARIO PUBLICO 2DO. CANTON MANTA.-.....

DOCUMENTOS HABILITANTES.-.....

Manta, Julio 28 de 1.994.- Señor GALO O. BUSTAMANTE TELLO. Ciudad.- De mis consideraciones: Por la presente, cúmpleme poner en su conocimiento que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA BUSCANT S.A. celebrada el día de hoy, se designó a usted como GERENTE de la misma, por el lapso de DOS AÑOS, con los deberes y atribuciones determinados, en la Escritura de Constitución de la Compañía. Como GERENTE de la Compañía corresponde a usted subrogar al PRESIDENTE de la misma, en caso de falta, ausencia o fallecimiento de este. En tal evento, tendrá usted las mismas atribuciones y deberes que el Estatuto Social determina para el funcionario al que subroga y de manera especial, ejercerá la administración activa de los negocios

sociales y la representación legal, judicial, extrajudicial de la Compañía. En caso de falta del Gerente, será subrogado con estos mismos deberes por el Presidente de la Compañía. La Compañía se constituyó con la denominación de "Inmobiliaria Buscant S.A.", según Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo de Manta, Señor José Vicente Alava Zambrano, el 13 de Octubre de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 26 de Diciembre de 1989. Felicitándolo por tan merecida designación, me suscribo. Muy Atentamente. Maria Dolores Bustamante de Palacio Presidenta.- (firmado) Maria Dolores Bustamante.- ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA BUSCANT S.A." Manta, Julio 28 de 1994.- Galo Omar Bustamante Tello (firmado) Ilegible.- Hay un sello que dice: INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO. Registro No. 406. Repertorio No. 954. Manta Agosto 8 de 1994. Registradora Mercantil. Abgda. Rocio Alarcón C. (firmado) Rocio Alarcón C.- Otro sello que dice: REGISTRO MERCANTIL MANTA.-.....

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BUSCANT SOCIEDAD ANONIMA CELEBRADA EL ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- En la ciudad de Manta, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las diecisiete

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON MANTA

horas, en el local social, ubicado en la Avenida tres entre calles quince y dieciséis, se reúnen al tenor de lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías en vigencia, todos los accionistas de la Compañía INMOBILIARIA BUSCANT SOCIEDAD ANONIMA, señores: Galo Bustamante Tello, propietario de mil novecientas noventa y seis acciones de un mil sucres cada una, Galia Bustamante de Bowen, propietaria de una acción de un mil sucres; Galo Bustamante Cantos, propietario de una acción de un mil sucres; María Esther Bustamante Cantos de Joniaux, propietaria de una acción de un mil sucres y María Dolores Bustamante de Palacio propietaria de una acción de un mil sucres. En consecuencia se encuentran reunidos en esta sesión la totalidad de accionistas que representan todo el Capital Social de la Compañía INMOBILIARIA BUSCANT SOCIEDAD ANONIMA, que suma DOS MILLONES DE SUCRES. Preside la sesión la señora María Dolores Bustamante de Palacio, en su calidad de Presidente y como Secretario actúa el Gerente señor Galo Bustamante Tello. Una vez que por Secretaría se constata la calidad de accionistas de los presentes, la Presidente declara legalmente instalada la Sesión de Junta General Universal de Accionistas, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, los asistentes atendiendo a este

requerimiento expresan unánimemente su voluntad de reunirse y constituirse en Junta General Universal a efecto de tratar los siguientes puntos: Primero) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y, Segundo).- Autorizar al Gerente para que realice todos los trámites pertinentes a tal Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Se pasa a tratar el primer punto, sobre lo cual la señora Presidente pide a los accionistas se pronuncien al respecto. Interviniendo inmediatamente el señor Gerente, quien expresa que es necesario realizar el Aumento de Capital y consecuentemente la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, por cuanto se debe cumplir con la Reforma a la Ley de Compañías que estipula que el capital mínimo para las Compañías Anónimas es de Cinco millones de sucres y no entrar en proceso de liquidación, lo cual perjudicaría enormemente a sus intereses, puesto que el capital actual de la Compañía es de Dos millones de sucres por lo que mociona elevarlo hasta la cantidad requerida por la Ley de Compañías que como ya se mencionó es de Cinco millones de sucres. Lo que puesto en consideración de los accionistas, es aceptado por unanimidad puesto que desean que la Compañía siga en vigencia y cumpla con los objetivos que persigue, pero que renuncian al derecho de preferencia por lo que frente a lo expresado por los demás accionistas,

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON MANTA

interviene nuevamente el accionista señor Galo Bustamante Tello manifestando que si los otros accionistas no están interesados en aumentar en el número de sus acciones y por lo tanto renuncian a su derecho de preferencia, como así lo han hecho, él está dispuesto a suscribir el saldo de este aumento que sería tres millones de sucres en dinero en efectivo que representan tres mil acciones de un mil sucres cada una, que deposita en Caja, lo que es aceptado en forma unánime por los accionistas presentes en la sesión. En consecuencia, el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera.-.....

CUADRO DE INTEGRACION Y AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL INICIAL	AUMENTO ACTUAL	TOTAL
GALO BUSTAMANTE T.	S/. 1'996.000	S/. 3'000.000	S/. 4'996.000
GALIA B. DE BOWEN	" 1.000	-----	" 1.000
GALO BUSTAMANTE CANTOS	" 1.000	-----	" 1.000
MARIA E. BUSTAMANTE	" 1.000	-----	" 1.000
MARIA DOLORES B. DE PALACIO	" 1.000	-----	" 1.000
	S/. 2'000.000	S/. 3'000.000	S/. 5'000.000

Una vez que se ha resuelto lo concerniente al Aumento de Capital, se pasa a tratar la consecuente Reforma de los Estatutos Sociales, donde los accionistas acuerdan igualmente, que se debe reformar el Capitulo Segundo, en su Artículo

Quinto del Capital Social, el mismo que en adelante dirá: "CAPITULO SEGUNDO: Del Capital, las acciones y los Accionistas.- ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es el de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una numeradas de la cero cero uno a la cinco mil, inclusive". Asi mismo la Cláusula tercera, en lo referente a la suscripción y pago del capital, la misma que dirá: "CLAUSULA TERCERA.- Suscripción y pago del Capital.- El capital de la Compañía INMOBILIARIA BUSCANT SOCIEDAD ANONIMA, se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado en dinero en efectivo en su totalidad en la siguiente forma: El accionista señor Galo Bustamante Tello, suscribe cuatro mil novecientas noventa y seis acciones de un mil sucres cada una que dan un valor de cuatro millones novecientos noventa y seis mil sucres; los accionistas señores Galia Bustamante de Bowen, Galo Bustamante Cantos, Maria Esther Bustamante Cantos de Joniaux y Maria Dolores Bustamante de Palacio suscriben una acción de un mil sucres cada uno de ellos, lo que da un valor de cuatro mil sucres. En consecuencia el total general del capital suscrito y pagado es de Cinco millones de sucres". Habiéndose resuelto el primer punto, la Presidente dispone se pase a tratar el segundo

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON MANTA

punto, cual es la Autorización al Gerente para que realice todos los trámites pertinentes al Aumento del Capital y Reforma de Estatutos, en lo que la señora Galia Bustamante de Bowen solicita inmediatamente la palabra y mociona que se autorice al Gerente de la Compañía señor Galo Bustamante Tello para que firme la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, así como para que legalice las mismas. Moción que es aceptada por unanimidad. No habiendo otro punto que tratar, la señora Presidente declara concluida la presente Junta y dispone un receso para que por Secretaría se redacte el Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión y puesta en consideración de los accionistas, es aprobada sin ninguna reforma, con lo que se da por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas con treinta minutos, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas presentes.- f) María Dolores Bustamante de Palacio. Presidente.- f) Galo Bustamante Tello. Gerente.- f) Galia Bustamante de Bowen.- f) Galo Bustamante Cantos.- f) María Esther Bustamante de Joniaux.- CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original a la que me remito en caso necesario.- Manta Agosto 14 de 1995.- GALO BUSTAMANTE TELLO GERENTE-SECRETARIO.- (firmado) Ilegible.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN SIETE FOJAS UTILES.

JOSE V. ALAVA Z. NOTARIO PUBLICO 2do. Cantón - Manta

Razón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Raúl Fernández Cevallos Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Segundo de su Resolución número noventa y cinco-cuatro- uno- uno cero doscientos sesenta y uno de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, siento razón al márgen de la matríz de la Escritura Pública de - Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Inmobiliaria Buscant Sociedad Anónima otorgada ante mí - el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Febrero veintidós de mil novecientos noventa y seis.- El Notario.- (firmado) José V. Alava Z.

JOSE V. ALAVA Z. NOTARIO PUBLICO 2do. Cantón - Manta

Razón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Raúl Fernández Cevallos, Intendente de Compañías de Portoviejo, en - el Artículo Segundo de su Resolución número noventa y cinco-

cuatro- uno- uno cero doscientos sesenta y uno de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, siento razón al márgen de la matríz de la Escritura Pública de - Constitución de la Compañía Inmobiliaria Buscant Sociedad Anónima de fecha trece de Octubre de mil novecientos ochenta y - nueve, que la Compañía Inmobiliaria Buscant Sociedad Anónima ha procedido a Aumentar el Capital Social y Reformar sus Estatutos mediante la Escritura Pública otorgada ante mí el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco que se - aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Febrero veintidós de mil novecientos noventa y seis.- El Notario.- (firmado) José V. Alava Z.

JOSÉ V. ALAVA
NOTARIO PUBLICO
Cantón - Manta

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA - " INMOBILIARIA BUSCANT S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL- A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO - (848) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO- UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (1.545) EN ESTA FE - CHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION # 95-4-1-1-0261 DE FECHA: VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DE - MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, CUMPLIENDO ASI LO DIS - PUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABGD. RAUL - FERNANDEZ CEVALLOS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO. ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION -

REGISTRO MERCANTIL

DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BUSCANT S. A., CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO-DEL CANTON, Sr. JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO, EL DIA - DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. HE DEJADO ARCHIVADO UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE LA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 27 DE NOVIEMBRE DE 1.998

REGISTRO MERCANTIL MANTA

Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta